

ciones que se pueden producir en el aula, pues estas implican cambios en los métodos didácticos recogidos en los manuales. Por tanto, este libro se presenta siempre como una sugerencia y ape-la constantemente a la originalidad y libertad del docente para adaptar los contenidos del libro en función de las necesidades de su grupo de alumnos. Por otra parte, incluye una bibliografía de gran utilidad, pues marca aquellos textos que la autora considera más útiles para ampliar conocimientos. Además, se presentan algunas herramientas de provechoso manejo como el Corpus de Referencia del Español Actual (CREA), el Corpus Diacrónico del Español (CORDE) o la red en su conjunto, que, pese a ofrecer valiosos instrumentos de trabajo, muchas veces es minusvalorada. En resumen, se trata de una lectura muy apta tanto para el docente principiante como para el experimentado, ya que combina la exposición de conceptos básicos de la Lexicología con la sugerencia de nuevos enfoques en la enseñanza del léxico castellano.

Dámaso Izquierdo
Universidad de Navarra

Schneider, Stefan
Reduced parenthetical clauses as mitigators: A corpus study of spoken French, Italian and Spanish.

Ámsterdam/Philadelphia: J. Benjamins P.C., 2007. (ISBN: 978-90-272-2301-2)

Las estructuras parentéticas no son un tema habitual en el panorama científico. Y tampoco lo es que aparezcan estudios contrastivos del nivel de la obra que comentamos. Su autor, Stefan Schneider, ya había demostrado su capacidad analítica y descriptiva en otro magnífico trabajo anterior sobre el subjuntivo (*Il congiuntivo tra modalità e subordinazione*, Carocci, 1999). Ahora se centra en las “reduced parenthetical clauses” y analiza sus funciones sintácticas y su comportamiento pragmático. Las describe separando expresamente propiedades semánticas y pragmáticas (cap. 7), sintácticas (cap. 8) y prosódicas (cap. 9).

El análisis va precedido de un estudio teórico sobre las estructuras parentéticas y los estudios previos. Su trabajo es contrastivo: compara estas estructuras en español, francés e italiano, lo que enriquece y da fuerza a sus conclusiones. Es curioso observar los paralelismos entre estas lenguas y, sobre todo, cómo utilizan los mismos procedimientos para marcar algo importante: usar estructuras marginales y del plano enunciativo para reducir la fuerza de la aserción, para mitigar. El trabajo, como vamos a poder comprobar, es riguroso, de una gran novedad en la metodología y en la descripción.

El primer capítulo está dedicado a

la determinación del objeto de estudio: las que llama “reduced parenthetical clauses” (RPC). Realiza una revisión terminológica y conceptual. Encuentra que los anteriores acercamientos al tema han ido apuntando muchas de sus características básicas: su cercanía con los parentéticos, sus características semántico-pragmáticas que las relacionan con la mitigación, su distribución, los problemas de categorización sintáctica y la falta de un corpus de trabajo en las tres lenguas que va a comparar.

A partir de aquí aparecen unos capítulos de delimitación teórica (2-4) y cinco de descripción práctica del objeto de estudio (5-9), para terminar con unas breves conclusiones que recogen todo lo aportado en la obra.

En el capítulo 2 revisa el concepto de parentético como un concepto pragmático, pero en el que entran en juego varios criterios para su definición: a) prosodia: su aislamiento entonativo; b) la interrupción sintáctica de la oración base (“host clause”), su relación con ella, su función comunicativa; c) la falta de conector: asíndesis; d) la “sententiality”, es decir, su consideración como enunciado: para unos es una oración completa, para otros reducida, o que proporciona menos información que la oración principal (M.T. Espinal. “The representation of disjunct constituents”. *Language* 6.4 (1991): 726-62); e) su independencia sintáctica; f) su función comunicativa.

Revisa todos estos criterios y, tras hacer un recorrido histórico por los autores que tratan el tema, llega a la conclusión de que estamos ante un concepto flexible y ciertamente vago.

Por ello, el capítulo 3 se dedica a la revisión bibliográfica. Considera un punto de inflexión el estudio de J.O. Urmson de 1952 (“Parenthetical verbs”. *Mind* 61 (1952): 480-96). Analiza las aportaciones anteriores y las posteriores, centrándose específicamente en los estudios dedicados a los *hedges* desde la obra de G. Lakoff de 1972 (“Hedges: a study in meaning criteria and the logic of fuzzy concepts”. *Papers from the Eighth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*. Eds. Paul M. Peranteau y otros. Chicago: Chicago Linguistic Society, 1972. 183-228). Este concepto semántico-pragmático fue usado para las expresiones vagas: *sort of* (“una especie de”...), *technically*, etc. Estas no sólo reducían la precisión de la referencia, sino también la implicación del hablante en lo dicho. Más tarde, P. Brown y S. Levinson (“Universals in language usage: Politeness phenomena”. *Questions and politeness. Strategies in social interaction*. Ed. E.N. Goody. Cambridge: Cambridge University Press, 1978. 56-311) la conectarían con los procedimientos de cortesía. Concretamente, estos dos autores mencionarían como RPC las expresiones inglesas *I guess*, *I suppose*, *I'm affraid*.

A este concepto de vaguedad añade

Axel Hübler (*Understatements and hedges in English*. Ámsterdam/Philadelphia: J. Benjamins. 1983) otro: la pertenencia de estas unidades al “*neustic*”, ámbito definido como aquel en que planteamos la suscripción de lo dicho, y en el que estas estructuras comparten lugar con los adverbios y verbos modales.

Aparte de ello, los estudios recientes han focalizado su atención sobre multitud de aspectos: la relación sintáctica con la oración base, su conexión con la hipotaxis y parataxis, el tipo de verbos que admite, su relación con los modales, con el subjuntivo, etc. Se han manejado diferentes criterios, lo que lleva al autor a considerar más rentable la interacción de todos ellos, y así lo hará en los sucesivos capítulos.

En el capítulo 4 se centra en la parte empírica de la investigación. Presenta los corpus empleados (un total de 3.975.500 palabras) y la selección de RPC que obtiene de la aplicación de los criterios investigados en el capítulo 2. Estos, concretamente, son: a) el parentético tiene un verbo conjugado; b) no hay relación sintáctica entre él y la oración principal; c) aparece al menos una vez intercalado y al menos un vez en posición final; d) en posición intercalada, interrumpe una relación sintáctica cerrada (frase u oración); e) la oración principal es estructuralmente autosuficiente, no depende del parentético; f) el verbo parentético pierde uno de los argumentos requeridos por su va-

lencia; g) el argumento omitido puede ser recuperado de la oración principal.

Encuentra 1939 casos de RPC que cumplen los criterios. Estas se distribuyen en: 23 formas en francés, 25 en italiano y 33 en español.

Su opción por un enfoque fundamentalmente pragmático queda de manifiesto al dedicar todo el capítulo 5 a los estudios previos en este campo. Estos versan sobre temas importantes y poco conocidos: la mitigación (Caffi, Claudia. “On mitigation”. *Journal of Pragmatics* 31 (1999): 881-909) y los performativos.

El capítulo siguiente comienza propiamente la descripción, y lo hace con las funciones pragmáticas que cumplen estas estructuras: a) grado de implicación del hablante en lo dicho: atenuar la responsabilidad (fr. *je crois*); b) quitar responsabilidad (it. *volevo dire*); c) compartir la responsabilidad (fr. *vous savez*); d) discurso referido: esp. *dice*; e) fáticos: fr. *tu vois?*

El primer grupo, el de mitigación, es el más empleado, y utiliza formas relacionadas con el predicado *creer* o *no saber*, ya sea de forma directa: esp. *yo diría*, fr. *je crois*, o indirectas: esp. *sabes*, o los evidenciales. Sin embargo, suelen darse cruces. Así, en español *diríamos* aparece como una forma de quitar o compartir responsabilidad. En *digamos* las funciones son mayores: atenúan la responsabilidad, pero también es un fático.

Tomando todos estos criterios identifica 4 tipos de RPC: a) las que mitigan lo frástico (contenido proposicional); b) las que indican lo trópico (ilocución) y mitigan lo frástico (lo afirmado) o néustico (el compromiso del hablante); c) las que directamente mitigan el néustico; d) las que indirectamente mitigan el néustico.

Los representantes más importantes son, del primer grupo de mitigadores: fr. *disons*, it. *diciamo*, y esp. *digamos*. Del segundo: it. *dico* y esp. *digo*, los performativos del tipo esp. *quiero decir*, fr. *je dirais*, it. *voglio dire*, esp. *diría*, *yo diría*. En el tercer grupo aparecen cláusulas que expresan creencia: fr. *je crois*, *je pense*. O las basadas en el verbo *savoir*, *sapere* o *saber*. En el cuarto aparecen las frases que incluyen el verbo *saber* referidas al locutor o a toda la comunidad.

Concluye el autor señalando que reducir la responsabilidad del hablante no es su única función. Lo es también el mantener el discurso (función fática), el retomar el discurso de otro, y la fuerza ilocutiva. En las páginas 136 y 137 recoge las formas en los tres idiomas caracterizándolas por sus funciones.

El capítulo 7 relaciona las propiedades semánticas y pragmáticas de estas cláusulas. Y, así, en el corpus aparecen las siguientes bases léxicas: a) verbos de habla: esp. *decir*, fr. e it. *dire*; b) verbos doxásticos (*creer*); c) verbos referidos a las inferencias y otras opera-

ciones mentales; d) verbos de percepción o sensación; e) verbos epistémicos: esp. *saber*, fr. *savoir*, it. *sapere*.

Los parentéticos derivados del verbo *decir* (esp), *dire* (fr. it.) aparecen en casi todas las funciones.

Como regla general, los parentéticos suelen aparecer en las oraciones declarativas. Pero hay casos en que los encontramos en preguntas, exhortaciones o mandatos: esp. *digamos*, it. *diciamo*, *voglio dire*, *non so*. O en el límite entre “mitigated statements and polar questions”: esp. *supongo*, fr. *je pense*, *je suppose*.

La descripción sintáctica ocupa el apartado 8. Tras una discusión sobre unidades y funciones sintácticas, considera que hay rasgos sintácticos que caracterizan las RPC como un “complex operator”:

a) La posición: pueden admitir cualquier posición, incluso dentro de un grupo nominal o preposicional. La posición inicial es más común en francés e italiano que en español.

b) El ámbito de incidencia: puede estar dentro de su mismo sintagma (“phrase limited”), dentro de la oración (“clause-limited”), o del enunciado, afectando a toda la oración compuesta (“sentence-limited”). En este último caso sólo incluye las de discurso referido.

Diferencia luego las RPC de las “governing clauses”. Estas pueden tener valor mitigador y también asertivo (por ejemplo esp. *yo creo* integrado en

la oración). Como parentético sólo actúa como mitigador. Los factores que delimitan el uso asertivo son, entre otros, “meaning, the use within a conditional, discourse markers that establish a relationship with the preceding context, and the presence of manner adverbials” (197).

En último lugar (capítulo 9), establece las propiedades prosódicas, fundamentales para la delimitación de estas estructuras. Aquí encuentra dos tipos de parentéticos: aquellos puros, por así decir, que interrumpen el contorno entonativo del enunciado y los que no. Estos últimos suelen actuar como RPC aunque no siempre, y desde el punto de vista prosódico, no serían tales RPC.

En suma, el trabajo que analizamos supone una gran aportación al panorama lingüístico general y, más concretamente, al de las lenguas que utiliza para su estudio. Las razones son muchas.

Metodológicamente, supone un gran avance. Realiza una descripción completa en todos los niveles y los integra. Su descripción sintáctica va acompañada de la función pragmática y las características prosódicas.

Es un estudio contrastivo, por lo que aporta datos que pueden usarse para el avance de la romanística en general.

Describe una estructura que tiene un comportamiento sintáctico-entonativo específico para una función dis-

cursiva también específica: mitigar la aserción. Analiza sus características desde todos los planos y nos presenta una construcción sintáctica definida y poco atendida en la gramática hasta ahora. Los estudios sobre los parentéticos han sido parciales y pocas veces se han atendido como estructuras específicas. En 1998 presentamos “Estructuras parentéticas” (*LEA XX.2* (1998): 137-74), que nos consta que ha sido consultada por el autor, por conversación personal con él. Ambos compartimos, pues, el interés por este campo de trabajo. Él se centra en estructuras muy específicas que apuntan a la mitigación, una de sus funciones. Pero, evidentemente, las estructuras parentéticas se usan para más cosas: discurso referido, modalidad, argumentación, y abarcan otras construcciones: adverbios, enunciados completos, etc.

Además, la novedad del estudio nos hace plantearnos algunas preguntas: ¿Son estructuras, cláusulas como él dice? ¿Hasta qué punto se ha producido la fijación y podríamos incluirlas sintácticamente como operadores, es decir, elementos supraoracionales que actúan dentro del enunciado para indicar mitigación, una reducción de la fuerza asertiva y/o argumentativa de lo dicho? ¿Ante qué tipo de operadores estamos? ¿Son enunciativos o argumentativos?

Por otra parte, ¿hasta qué punto el aislamiento entonativo es marca indis-

pensable de estos elementos? Debemos adoptar una definición de prototipos y pensar que hay expresiones que se acercan en mayor o menor grado a la caracterización sintáctica de la estructura considerada. Esto se debe a que es un campo en movimiento, en creación constante y el grado de desarrollo de estas unidades, de “pragmatización”, no está aún completo.

Desde mi punto de vista debemos relacionarlos con los evidenciales y aproximativos, otros elementos que atenúan el decir, y con todo el conjunto de marcadores de la enunciación. La diversidad semántica de los verbos base relaciona el pensamiento con el decir y con el asumir la responsabilidad de lo dicho, así como los grados de verdad. ¿Cómo están relacionados con otras facetas de la enunciación? ¿Cuál es, en suma, el mapa de los grados de aserción? Es este un tema que nos ha preocupado y nos preocupa. A él hemos dedicado estudios relativos a los aproximativos (*Lingüística Española Actual* 30.2 (2008): 223-58) o elementos de reserva (*Interlingüística* 18 2008), pero nos queda unir los resultados obtenidos, los inventarios de operadores, con estas otras estructuras, más cercanas a la oración, pero que desempeñan la misma función.

Por otra parte, la mitigación se extiende a otros planos: atenuación, cortesía, argumentación, que deberíamos estudiar. Son muchos, pues, los avan-

ces de este trabajo, cuyas conclusiones compartimos, y nos abre un panorama a la investigación ciertamente interesante.

A modo de conclusión, podemos afirmar que la obra merece todo nuestro aplauso. Nos pareció magnífica cuando la leímos por primera vez y hoy hemos considerado necesario hacer esta reseña para animar a su consulta, ya que su aporte a la sintaxis en general, y a la del español en particular, es alto y marca un camino que ojalá sigan muchas otras. La Lingüística pragmática ya se va asentando en la investigación y estudios tan rigurosos y metodológicamente tan pulcros como este revelan la rentabilidad del enfoque.

Catalina Fuentes
Universidad de Sevilla